

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 544/2022

VIEDMA, 05 de agosto de 2022.

VISTO: el expediente N° **ERH22-48**, caratulado: **“RODRIGUEZ JOSÉ LUIS S/BAJAS (POR RENUNCIA)**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, el Sr. Juez de la Cámara 1ra. del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, Dr. José Luis RODRIGUEZ, presenta su renuncia por los motivos expuestos en su presentación, a partir del 01/09/2022.

Que el Sr. Juez Delegado de la 2da. Circunscripción Judicial ha tomado debida intervención sin formular objeciones al respecto.

Que a fs. 3 la Secretaría del Consejo de la Magistratura informa que el Dr. José Luis RODRIGUEZ no posee sumario en trámite en los términos del Art. 222 de la Constitución Provincial.

Que al referido Magistrado le corresponde usufructuar, previo a cese, dieciséis (16) días de licencia proporcional año 2022, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 5.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Sr. Juez de la Cámara Primera del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, **Dr. José Luis RODRIGUEZ (DNI: 17.117.973)**, a partir del **01/09/2022**.

Artículo 2º.- Conceder al Dr. José Luis RODRIGUEZ, dieciséis (16) días de licencia proporcional año 2022, desde 16 al 31/08/2022 inclusive.

Artículo 3°.- El Dr. **José Luis RODRIGUEZ** deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta Subrogante STJ.

TELLERARTE - Administradora General del Poder Judicial.